MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Puerto Pinasco, 01 de diciembre de 2020.-

Señor
Dr. Pedro Recalde, Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma y en un todo, conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales que rigen la materia, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir el presente dictamen para manifestar que esta Unidad ha resuelto Cancelar la Licitación procedimiento denominado CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020, CON ID N° 387.454 CONSTRUCCION TINGLADO EN COLONIA CEIBO en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/2003 debido a las observaciones recibidas por la DNCP donde hay puntos que deben ser subsanadas por esta convocante en cuanto a la constancia de plurianual firmada por la junta municipal y teniendo en cuenta el Circular DNCP 20/2020 de plazos de comunicación, nos imposibilita cumplir en tiempo y forma con dicho documento, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Cancelación de la Licitación del presente proceso.
Por los casos como el detallado precedentemente la Ley 2051/2003 establece cuanto sigue:

Articulo 31º CANCELACION DE LA LICITACION.
Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bines, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades ya a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por todo lo expresado, considerando que lo ocurrido pude ser considerado caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que esta Unidad Operativa, sugiere la CANCELACION del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020, CON ID N° 387.454 CONSTRUCCION TINGLADO EN COLONIA CEIBO, en consideración al Artículo 31º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a fin de salvaguardar los intereses de la Intendencia.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco